

www.madrimasd.org

XI premios madri+id



fundación para el
conocimiento
madri+id

Patrocina



P O N S
INTELLECTUAL
PROPERTY

ÍNDICE

- **XI Premios madri+d**
- **Bases**
 - **Categoría de Patentes**
 - **Categoría de Empresas e Ideas de Base Tecnológica**
 - **Categoría de Proyectos Europeos de I+D en Cooperación**
 - **Categoría de Comunicación Científica**

XI Premios madri+d

La Fundación para el Conocimiento madri+d convoca la undécima edición de los **Premios madri+d** que contemplan las siguientes categorías:

- Premio madri+d a la Mejor Patente
- Premios madri+d a las Mejores Empresas e Ideas de Base Tecnológica
- Premio madri+d al Mejor Proyecto Europeo de I+D en Cooperación
- Premio madri+d de Comunicación Científica

Los Premios madri+d, cuya primera convocatoria data de 2003, reconocen el esfuerzo que realizan los grupos de investigación y los emprendedores para que sus resultados tengan repercusión en el bienestar y la prosperidad de la sociedad. Esto es posible no solo realizando una investigación de excelencia, sino también mediante el compromiso del investigador con la elaboración de patentes que mejoren la competitividad de las empresas o la creación de una empresa basada en la ciencia y la tecnología. Igualmente, estos premios reconocen la capacidad de los grupos para liderar proyectos competitivos en el marco europeo, así como el compromiso con la divulgación y la comunicación de la ciencia, la tecnología y la innovación.

Dotación de los Premios

Premio madri+d a la Mejor Patente

- **Premio** dotado con **10.000€** en metálico y un servicio de consultoría valorado en **5.000€**, ofrecido por PONS Intellectual Property.
- **Accésit** dotado con un servicio de consultoría valorado en **3.000€**, ofrecido por PONS Intellectual Property.

Premio madri+d a la Mejor Empresa de Base Tecnológica

- **Premio** dotado con **10.000€** en metálico y un dossier tecnológico valorado en **5.000€**, ofrecido por PONS Intellectual Property.
- **Accésit** dotado con un servicio de apoyo profesional, valorado en **3.000€**, ofrecido por el Área del Emprendedor de Base Tecnológica madri+d.

Premio madri+d a la Mejor Idea de Base Tecnológica

- **Premio** dotado con **3.000€** en metálico y un servicio de apoyo a la preparación del plan de empresa, valorado en **3.000€**, ofrecido por el Área del Emprendedor de Base Tecnológica madri+d.
- **Accésit** dotado con un servicio de apoyo a la preparación del plan de empresa, valorado en **3.000€**, ofrecido por el Área del Emprendedor de Base Tecnológica madri+d.

Premio madri+d al Mejor Proyecto Europeo de I+D en Cooperación

- **Premio** dotado con **10.000€** en metálico y un análisis de la patentabilidad de los resultados de investigación desarrollados en el marco del proyecto, valorado en **5.000€**, ofrecido por PONS Intellectual Property.
- **Accésit** dotado con un análisis de la patentabilidad de los resultados de investigación desarrollados en el marco del proyecto, valorado en **3.000€**, ofrecido por PONS Intellectual Property.

Premio madri+d de Comunicación Científica

- **Premio** dotado con **3.000€** en metálico.
- **Accésit** dotado con **1.000€** en metálico.

Fundación para el Conocimiento madri+d

La **Fundación para el Conocimiento madri+d** es una iniciativa de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid que tiene como objetivo hacer de la calidad de la educación superior, la ciencia y la tecnología, elementos clave de la competitividad de la Región.

La Fundación promueve la calidad de la docencia, investigación y gestión del sistema universitario regional; la cooperación entre academia e industria; la transferencia de conocimiento; la internacionalización de los grupos de investigación mediante la participación en programas europeos de I+D+I; la creación de empresas de base científico-tecnológica; así como la puesta en marcha de actividades de comunicación científica y participación ciudadana. Colabora con la práctica totalidad de las instituciones académicas y científicas de la Comunidad de Madrid, así como con organizaciones empresariales y otras entidades afines.

La Fundación es un espacio común dirigido a investigadores, profesores y estudiantes; empresarios y emprendedores; políticos; periodistas y ciudadanos, un lugar donde unir recursos y voluntades para atender las exigencias de la sociedad del conocimiento.

BASES

- **Patentes**
- **Empresas e Ideas de Base Tecnológica**
- **Proyectos Europeos de I+D en Cooperación**
- **Comunicación Científica**

Plazo de admisión de candidaturas:
Desde la publicación de la convocatoria
hasta el 20 de abril de 2016

Bases

CATEGORÍA DE PATENTES

El **Premio madri+d a la Mejor Patente** galardona patentes concedidas a Universidades o Centros Públicos de Investigación de la Comunidad de Madrid.

1. Objetivo

Reconocer avances científico-tecnológicos, patentados en España, Europa o mediante solicitud PCT, significativos y relevantes para la solución de un problema industrial o social y que demuestren una actividad de transferencia de conocimiento, dotando a investigadores e instituciones de mecanismos que permitan una explotación óptima de sus resultados de investigación.

2. Requisitos de las candidaturas

Podrán concursar las patentes españolas, europeas o PCT concedidas a Universidades o Centros Públicos de Investigación presentadas ante la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) o que deriven de una patente prioritaria española, en las cuales figuren como inventores investigadores españoles o residentes en España y que sean resultado de proyectos de investigación en cualquier área tecnológica, realizados en alguna de las Universidades o Centros Públicos de Investigación de la Comunidad de Madrid.

Aquellas patentes concedidas a Universidades o Centros Públicos de Investigación en cotitularidad con empresas, podrán participar en el concurso siempre y cuando se certifique que la Universidad o el Centro Público de Investigación posee, al menos, el 50% de la propiedad de la patente.

Las patentes serán resultado de solicitudes de primera presentación española, europea o PCT presentadas en la OEPM, cuya concesión se haya producido con posterioridad al 1 de enero de 2011. No serán elegibles adiciones que correspondan a Patentes de Invención concedidas con anterioridad a dicha fecha.

3. Dotación de los premios

Esta categoría consta de:

- **Un primer premio** para patentes concedidas a partir del 1 de enero de 2011, en cualquier área tecnológica. El Premio consiste en una dotación de 10.000€ y un servicio de consultoría estratégica sobre las líneas de investigación del grupo de trabajo del inventor, valorado en 5.000€ y ejecutado por PONS Intellectual Property.
- **Un accésit** para patentes concedidas por la OEPM a partir del 1 de enero de 2011, en cualquier área tecnológica. Está dotado con un servicio de consultoría estratégica sobre las líneas de investigación del grupo de trabajo del inventor, valorado en 3.000€ y ejecutado por PONS Intellectual Property.

El Premio se hará efectivo siempre que haya sido expedido el correspondiente Título de Patente. La dotación económica se entregará al primer firmante de la solicitud, su distribución entre el resto de inventores se hará de acuerdo a las normas que tengan fijadas internamente.

4. Criterios de evaluación

Las candidaturas presentadas se valorarán según los siguientes criterios:

- Novedad del contenido científico-tecnológico de la solución aportada a un problema identificado.
- Mérito inventivo.
- Impacto de la transferencia del conocimiento, realizada o potencial en relación con las aplicaciones industriales existentes. Tendrá especial consideración la existencia de colaboración público-privada en el desarrollo de la invención, así como la transferencia de resultados a empresas medianas o pequeñas.
- Existencia de extensiones nacionales e internacionales de la protección.
- Relevancia de la línea de investigación en la que se encuadra la invención.

5. Presentación de candidaturas

La solicitud y presentación de la documentación requerida se realizará por correo electrónico. La recepción de acuse de recibo por el candidato será condición necesaria para acreditar la participación. Cada participante deberá presentar la siguiente documentación:

- Boletín de inscripción (disponible en www.madrimasd.org/fundacion/premios-madrid/bases, indicando el número de solicitud y fecha de concesión de la patente, los nombres de los inventores, así como el nombre y dirección del inventor que presenta la candidatura.
- Breve memoria justificativa de la candidatura, de la obtención del conocimiento patentado y del plan de explotación y transferencia de la tecnología diseñado y/o desarrollado, así como de los beneficios e impacto esperado de la invención.
- Currículum Vitae de los inventores.
- Memoria de la patente, junto al Informe sobre el Estado de la Técnica correspondiente y copia de la concesión en el boletín oficial correspondiente.
- Documentación justificativa de la solicitud o concesión de la extensión internacional de la patente, en su caso.
- Información relativa al proceso de transferencia del conocimiento patentado (datos sobre los acuerdos de explotación establecidos, en su caso).
- En cotitularidades con empresas, documento acreditativo de la Universidad y/o Centro Público de Investigación de una titularidad igual o superior al 50%.
- Fotocopia del DNI de los inventores.

Las candidaturas deberán remitirse:

- Por correo electrónico a oficina.comercializacion@madrimasd.org, adjuntando la documentación requerida e indicando en el asunto "XI Premios madri+d. Categoría Patentes".

Los organizadores se comprometen a mantener la confidencialidad respecto a las inscripciones y la documentación recibidas.

Los participantes en el concurso son responsables de la veracidad de la documentación presentada.

Los organizadores quedan eximidos de toda responsabilidad respecto a posibles violaciones de la Propiedad Intelectual y/o Industrial.

Para recibir información adicional sobre estos premios puede contactar con la Fundación madri+d. Tel.: 91 781 65 70. Correo electrónico: oficina.comercializacion@madrimasd.org.

6. Jurado

Las candidaturas serán estudiadas y valoradas por un jurado compuesto por expertos en el ámbito de la propiedad industrial, de la transferencia del conocimiento y de la investigación científica y tecnológica. Su fallo será inapelable.

7. Fallo

El fallo del jurado se produciría a lo largo del mes de mayo de 2016. Se publicará en la Web de madri+d y será comunicado directamente a los ganadores.

CATEGORÍA DE EMPRESAS E IDEAS DE BASE TECNOLÓGICA

Los **Premios madri+d a la Mejor Empresa y a la Mejor Idea de Base Tecnológica** galardonan iniciativas de creación de empresas innovadoras para la transferencia del conocimiento científico y tecnológico en la Comunidad de Madrid.

1. Objetivo

Reconocer a emprendedores por sus proyectos empresariales de carácter científico-tecnológico, desarrollados en el entorno académico, de investigación y empresarial de la Comunidad de Madrid.

2. Requisitos de las candidaturas

- Empresas de base tecnológica constituidas con posterioridad al 1 de enero de 2013, para la modalidad de **Mejor Empresa de Base Tecnológica**.
- Emprendedores con una idea empresarial basada en la ciencia o la tecnología, para la modalidad de **Mejor Idea de Base Tecnológica**.

Las empresas deberán tener sede en la Comunidad de Madrid. Los proyectos empresariales o ideas deberán haber sido desarrollados en el entorno académico, de investigación y empresarial de la Comunidad de Madrid.

3. Dotación de los premios

Esta categoría consta de dos modalidades:

- **Premio a la Mejor Empresa de Base Tecnológica**, para empresas constituidas con posterioridad al 1 de enero de 2013, consistente en:
 - **Un primer premio** dotado con 10.000€ y un dossier tecnológico realizado por PONS Intellectual Property, valorado en 5.000€, compuesto de análisis de la competencia, de la tecnología, de mercado y normativa.
 - **Un accésit** dotado con un servicio de apoyo profesional en algún ámbito de interés para la empresa, ofrecido por el Área del Emprendedor de Base Tecnológica madri+d, valorado en 3.000€.

PONS Intellectual Property se reserva el derecho a ofrecer sus servicios bien al ganador o bien al accésit premiado en esta categoría.

- **Premio a la Mejor Idea de Base Tecnológica** consistente en:
 - **Un primer premio** dotado con 3.000€ y un servicio de apoyo a la preparación del plan de empresa, ofrecido por el Área del Emprendedor de Base Tecnológica madri+d, valorado en 3.000€.
 - **Un accésit** dotado con un servicio de apoyo a la preparación del plan de empresa, ofrecido por el Área del Emprendedor de Base Tecnológica madri+d, valorado en 3.000€.

Los premios son únicos e indivisibles aunque sean concedidos a un grupo de personas y se pagarán a la empresa o a la persona física que figure en primer lugar de la candidatura.

4. Criterios de evaluación

Las candidaturas presentadas se valorarán según los siguientes criterios:

- Potencial del mercado, conocimiento de la competencia, estrategia de marketing y beneficios previstos.
- Contenido científico-tecnológico del plan de empresa o idea de negocio, potencial de desarrollo y capacidad tecnológica y/o industrial.
- Competencias y compromiso del equipo promotor y su capacidad para generar nuevos fondos.

La modalidad de Mejor Empresa de Base Tecnológica también tendrá en cuenta el plan financiero, incluyendo las inversiones y resultados previstos en los próximos años.

5. Presentación de las candidaturas

La solicitud y presentación de la documentación requerida se realizará por correo electrónico. La recepción de acuse de recibo por el candidato será condición necesaria para acreditar la participación. Cada participante deberá presentar la siguiente documentación:

- Para las empresas de base tecnológica constituidas con posterioridad a 1 de enero de 2013:
 - Boletín de inscripción (disponible en www.madrimasd.org/fundacion/premios-madrid/bases)
 - Cuestionario de candidatura (disponible en el mismo enlace)
 - Currículum Vitae de los miembros del equipo promotor.
 - Copia del certificado del Registro Mercantil.
- Para las ideas empresariales de base tecnológica:
 - Boletín de inscripción (disponible en www.madrimasd.org/fundacion/premios-madrid/bases)
 - Descripción de la idea empresarial en una extensión no superior a 3.000 palabras.
 - Copia del DNI de los miembros del equipo promotor.

Las candidaturas deberán remitirse:

- Por correo electrónico a oficina.emprendedores@madrimasd.org, adjuntando la documentación requerida e indicando en el asunto "XI Premios madri+d. Categoría Empresas e Ideas de Base Tecnológica".

Los organizadores se comprometen a mantener la confidencialidad respecto a los planes y proyectos recibidos.

Los participantes en el concurso son responsables de la originalidad de las ideas presentadas.

Los organizadores quedan eximidos de toda responsabilidad respecto a posibles violaciones de la Propiedad Intelectual y/o Industrial, pérdidas o robos de la documentación presentada, por razón de fuerza mayor o por cualquier causa ajena a su voluntad.

Para recibir información adicional sobre estos premios, puede contactar con la Fundación madri+d. Tel.: 91 781 65 70. Correo electrónico: oficina.emprendedores@madrimasd.org.

6. Jurado

Las candidaturas serán estudiadas y valoradas por un jurado compuesto por expertos en el ámbito de la creación de empresas, la ciencia y la tecnología del entorno académico y empresarial de la Comunidad de Madrid. Su fallo será inapelable.

7. Fallo

El fallo del jurado se produciría a lo largo del mes de mayo de 2016. Se publicará en la página Web de [madrí+d](#) y será comunicado directamente a los ganadores.

CATEGORÍA DE PROYECTOS EUROPEOS DE I+D EN COOPERACIÓN

El **Premio madri+d al Mejor Proyecto Europeo de I+D en Cooperación** galardona proyectos de investigación aprobados por la Comisión Europea correspondientes a las convocatorias del Programa Marco de la Unión Europea, realizados en cooperación con otras entidades europeas y coordinados por grupos de investigación pertenecientes a Universidades o Centros Públicos de Investigación de la Comunidad de Madrid.

1. Objetivo

Reconocer la excelencia en el planteamiento de actividades colaborativas de investigación y desarrollo de carácter internacional, desarrolladas dentro del Programa Específico Cooperación del Séptimo Programa Marco (FP7) o del Programa Horizonte 2020 (H2020) de la Unión Europea, concretamente dentro del pilar Retos Sociales o del apartado Liderazgo en Tecnologías Facilitadoras e Industriales.

2. Requisitos de las candidaturas

Podrán concursar las propuestas de proyectos de investigación presentadas por investigadores que hayan sido evaluadas positivamente por la Comisión Europea. Las candidaturas elegibles para el presente Concurso deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El investigador principal pertenecerá a una Universidad o Centro Público de Investigación de la Comunidad de Madrid.
- La propuesta de proyecto internacional en colaboración deberá estar coordinada por el investigador solicitante.
- Serán consideradas únicamente las propuestas de proyectos presentadas a uno de los diez temas del Programa Específico Cooperación del FP7; o a uno de los siete Retos Sociales de H2020; o a uno de los tres ámbitos cubiertos por Liderazgo en Tecnologías Facilitadoras e Industriales (TIC, NMBP y Espacio) de H2020.
- Las propuestas harán referencia a Proyectos de Investigación en Colaboración. No serán por tanto consideradas las propuestas de proyectos del tipo Acciones de Coordinación y Apoyo, Redes, Instrumento PYME, ayudas ERC u otras. Tampoco serán elegibles las propuestas correspondientes a convocatorias de otros instrumentos del Programa Marco como las Iniciativas Tecnológicas Conjuntas o ERA NET.
- Las candidaturas presentadas a esta categoría, habrán sido presentadas a cualquiera de las convocatorias que hayan tenido su fecha de apertura o su fecha de cierre en 2013 (en este último caso, aun cuando la fecha de apertura hubiese sido en 2012).

Nota: En el caso en que la convocatoria de referencia tenga dos fases, se considerará la fecha de apertura la correspondiente a la primera fase y la fecha de cierre la correspondiente a la segunda fase.

3. Dotación de los premios

Esta categoría consta de:

- **Un primer premio** dotado con 10.000€ y un análisis de la patentabilidad de los resultados de investigación desarrollados en el marco del proyecto, a cargo de PONS Intellectual Property y valorado en 5.000€.
- **Un accésit** dotado con un análisis de la patentabilidad de los resultados de investigación desarrollados en el marco del proyecto, valorado en 3.000€, ofrecido por PONS Intellectual Property.

La dotación económica se entregará al investigador principal, su distribución entre el resto del grupo se hará de acuerdo a las normas que tengan fijadas internamente.

4. Criterios de evaluación

La valoración de las candidaturas se realizará sobre la base del documento de evaluación (*Evaluation Summary Report*, ESR) facilitado al coordinador de la propuesta por la Comisión Europea. Los criterios de valoración utilizados para el Premio madri+d serán:

- Puntuación total alcanzada en la evaluación.
- Posición ocupada por la propuesta en la lista ordenada final de la evaluación de la convocatoria de que se trate.
- Volumen de la financiación europea conseguida.
- Participación de empresas españolas y/o madrileñas en la propuesta.
- Transferibilidad de los resultados del proyecto e importancia del proyecto para la región de Madrid.
- Participación del investigador principal en programas de apoyo a la investigación de la Comunidad de Madrid.
- Pertenencia del investigador principal a un grupo emergente.

5. Presentación de las candidaturas

La solicitud y presentación de la documentación requerida se realizará por correo electrónico. La recepción de acuse de recibo por el candidato será condición necesaria para acreditar la participación. La candidatura deberá incluir la siguiente documentación:

- Boletín de inscripción (disponible en www.madrimasd.org/fundacion/premios-madrid/bases), indicando con claridad el nombre y dirección del investigador que presenta la candidatura, así como la institución que ha suscrito la propuesta de proyecto presentada a la Comisión Europea y la convocatoria a la que se dirige.
- Breve memoria (máximo 2 páginas) justificativa de la candidatura, razonando las características de excelencia de la propuesta presentada, el papel jugado por el investigador-coordinador en la misma, así como de los beneficios e impacto esperado.
- Currículum Vitae del proponente.
- Documento de evaluación (*Evaluation Summary Report*, ESR) facilitado por la Comisión Europea.
- Fotocopia del DNI del investigador.

Las candidaturas deberán remitirse:

- Por correo electrónico a oficina.europea@madrimasd.org, adjuntando la documentación requerida e indicando en el asunto "XI Premios madri+d. Categoría Proyectos Europeos de I+D en Cooperación".

Los organizadores se comprometen a mantener la confidencialidad respecto a las inscripciones y la documentación recibidas.

Los participantes en el concurso son responsables de la veracidad de la documentación presentada.

Para recibir información adicional sobre estos premios, puede contactar con la Fundación madri+d. Tel.: 91 781 65 70. Correo electrónico: oficina.europea@madrimasd.org.

6. Jurado

Las candidaturas serán estudiadas y valoradas por un jurado compuesto por expertos pertenecientes a la Fundación madri+d y a la Comunidad de Madrid. Su fallo será inapelable.

7. Fallo

El fallo del jurado se produciría a lo largo del mes de mayo de 2016. Se publicará en la Web de madri+d y será comunicado directamente a los ganadores.

CATEGORÍA DE COMUNICACIÓN CIENTÍFICA

El **Premio madri+d de Comunicación Científica** galardona aquellos artículos de opinión, análisis y posts de los Blogs mi+d publicados en www.madrimasd.org desde el 1 de septiembre de 2014 hasta el 30 de diciembre de 2015. Este premio reconoce y legitima la importancia de estas contribuciones para el avance y difusión del conocimiento y en consecuencia del bienestar de la sociedad.

1. Objetivo

La web www.madrimasd.org es una de las páginas de referencia en comunicación y participación de la ciencia, la tecnología y la innovación en español. En 2015 tuvo más de 84 millones de visitas. A través de la publicación de artículos y análisis, así como de los Blogs mi+d, se ha consolidado como una herramienta fundamental para el acercamiento de la ciencia, la tecnología y la innovación a los ciudadanos y el fomento de la cultura científica. Con este Premio, la Fundación reconoce la labor de todos aquellos que contribuyen a difundir el conocimiento a la sociedad, haciendo de la web madri+d la plataforma idónea.

2. Requisitos de las candidaturas

Podrán participar todos aquellos que, en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2014 y el 30 de diciembre de 2015, hayan publicado un artículo de opinión, análisis o post en la web www.madrimasd.org.

3. Dotación de los premios

Esta categoría consta de:

- **Un primer premio** dotado de 3.000€.
- **Un accésit** dotado de 1.000€.

En caso de coautoría, la dotación económica se entregará a uno de los autores, su distribución entre los demás autores de la contribución premiada, se hará de acuerdo a las normas que tengan fijadas internamente.

4. Criterios de evaluación

Las candidaturas presentadas se valorarán según los siguientes criterios:

- Interés de los temas tratados que deberán ser de actualidad en ciencia, tecnología, innovación, gestión empresarial, etc.
- Originalidad.
- Claridad expositiva y sentido crítico.
- Capacidad de comunicación a un público amplio y diverso.
- Utilización de un lenguaje y redacción divulgativos, sin renunciar al rigor de su contenido.
- Capacidad de generar respuesta entre los usuarios a través de sus comentarios en la web y en las redes sociales.

5. Presentación de las candidaturas

La solicitud y presentación de la documentación requerida se realizará por correo electrónico. La recepción de acuse de recibo por el candidato será condición necesaria para acreditar la participación. Cada participante deberá presentar la siguiente documentación:

- Boletín de inscripción (disponible en www.madrimasd.org/fundacion/premios-madrid/bases)
- Breve Currículum Vitae del autor.
- Fotocopia del DNI.

Es necesario cumplimentar el boletín de inscripción indicando con claridad el título del artículo/s, análisis o los post/s que presenta a concurso, fecha de publicación y su enlace a la página de madri+d; así como los datos de contacto y documentación solicitada.

Los participantes podrán presentar como máximo **3** artículos, análisis o posts (pudiendo presentar las 3 modalidades sin exceder este número).

Las candidaturas deberán remitirse:

- Por correo electrónico a oficina.informacion@madrimasd.org, adjuntando la documentación requerida e indicando en el asunto "XI Premios madri+d. Categoría Comunicación Científica".

Para recibir información adicional sobre estos premios puede contactar con la Fundación madri+d. Telf.: 91 781 65 71 / 81. Correo electrónico: oficina.informacion@madrimasd.org.

6. Jurado

El jurado, compuesto por expertos del ámbito de la comunicación y la divulgación, será el encargado de aplicar estos criterios y seleccionar a los ganadores. Su fallo será inapelable.

7. Fallo

El fallo del Jurado se produciría a lo largo del mes de mayo de 2016. Se publicará en la Web de madri+d y será comunicado directamente a los ganadores.

- **La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases.**
- **El jurado tiene la potestad de otorgar más de un accésit por categoría y de conceder los premios ex aequo, en cuyo caso la dotación económica establecida se dividirá entre los ganadores.**
- **Los premios en metálico de cada categoría se harán a una sola persona o entidad.**
- **La Fundación madri+d tiene la potestad de otorgar una o varias menciones especiales.**
- **Una o varias categorías podrán ser declaradas desiertas.**
- **El plazo de admisión de candidaturas finaliza el 20 de abril de 2016.**

fundación para el
conocimiento
madri+d